



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir al Instituto de la Mujer la tramitación de contratos de servicios

5 de diciembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de permitir al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la tramitación de expedientes de contratación de servicios.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha solicitado autorización para modificar los límites de los compromisos máximos a adquirir en el área de gastos corrientes en bienes y servicios, al objeto de posibilitar la tramitación de diversos expedientes de contratación de servicios, en los que, o bien es preciso acordar su prórroga o bien se ha de iniciar una nueva tramitación, por un importe total, para 2020, de 487.875,11 euros:

- Prórroga del contrato del servicio especializado para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas.
- Contrato para la prestación del servicio gratuito de información sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo.
- Varios contratos nuevos de mantenimiento en varios edificios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.